

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de julio de 1978, sobre sanción de dos millones de pesetas por incumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas por el Real Decreto 2113/1977 de 23 de julio; recurso al que ha correspondido el número 11.564 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.310-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rey Barrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1976, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Las Fontiñas», de Santiago de Compostela, y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, referente a la parcela 146; recurso al que ha correspondido el número 10.893 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—12.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Suárez de la Dehesa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 9 de abril de 1977, sobre inscripción del Partido Comunista de España en el Registro de Asociaciones Políticas, recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo el 13 de abril de 1978, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 11.491 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.309-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Corporación Metropolitana de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de julio de 1976, reformada en parte por la de 30 de junio de 1978, sobre Plan General Metropolitano de Barcelona, en el sentido de dejar sin efecto las calificaciones de 17-7 y de 6-b asignadas al núcleo central de los terrenos de «Bagaria, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 11.566 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.447-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (por Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje del Ministerio), sobre revisión de las tarifas de peaje aplicables al tramo San Sebastián, Este-Behovia, de la autopista Bilbao-Behovia; recurso al que ha correspondido el número 11.586 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.448-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Universidad de Barcelona, representada por el Procurador señor Corrujo y López-Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de

Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por don Antonio M. Badia Margarit, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, actuando como representante legal de dicha Corporación, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio del mismo año, por la que se publica la relación de plazas vacantes a solicitar por los Profesores adjuntos de Universidad que han obtenido plaza en los correspondientes concursos-oposición; recurso al que ha correspondido el número 20.867 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.449-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Pontevedra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto del Ministerio de Hacienda, dictado por el Director general de Presupuestos en virtud de delegación del Ministro, que ha modificado el dictado por el Delegado de Hacienda de Pontevedra, respecto a tipo impositivo en la tasa por el servicio de alcantarillado; recurso al que ha correspondido el número 20.844 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.451-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Teco Illueca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 10 de abril de 1978, resolviendo el recurso planteado contra el acuerdo de 5 de mayo de 1977, dictado en base al Decreto 670/73 de 5 de marzo, referencia RS-5900, por la que se concedía incapacidad por valoración de un 30 por 100, correspondiéndole el primer grado de incapacidad; recurso al que ha correspondido el número 11.515 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.446-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «G. O. Y. M. S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda—Subsecretaría— sobre concesión de una estación de servicio a don Lorenzo Flores Alvarez, en el punto kilométrico 7,300 carretera Badajoz V-117, término municipal de Valdecaballeros; recurso al que ha correspondido el número 20.856 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.450-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Reyes Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de agosto de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de junio del mismo año, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.573 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.463-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Odorico García Hidalgo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.572 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.467-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Rodríguez Barge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978, denegatoria de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.581 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.453-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cruz Zalaya Borao se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima la reclamación efectuada en solicitud de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.583 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.454-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Heredia Ramón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978, denegatoria de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.582 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.455-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Herce Montiel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de mayo de 1977, que disponía la cancelación de servicios decretada por la Gerencia de Servicios de la Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento; recurso al que ha correspondido el número 31.483 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.462-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Vázquez Treviño se ha formulado recurso contencioso-

administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.567 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.464-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Sánchez Irago, don Andrés Persira Castro, don Manuel Corredoira García, don Angel Segade Guerra, don Benigno Otero García, don David Silva Pérez, don David García Lazare, don José Pereira Vázquez, don José Ramón Gayoso Barreiro y don Serafín López Vázquez, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.313 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.503-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cid Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.579 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.456-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Gómez Marcos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.578 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.457-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ayus Dahan Morely se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.588 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.458-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José García Blasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de mayo de 1978 sobre plaza de oficial de complemento, denegación Ley de 5 de abril de 1952; recurso al que ha correspondido el número 31.587 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.459-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Castaño Castaño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.586 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.468-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don César Barbosa Postas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.578 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.469-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Baños Alberico se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de agosto de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.575 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.470-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.574 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Díaz Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.577 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.472-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Espiñ Domínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de julio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo ante-

rior, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.601 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.466-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Montero Marcos, representando por el Procurador señor Castelló, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de septiembre de 1977, que acuerda la revisión de actos administrativos de gestión, comprendidos en 14 declaraciones del año 1971, y 5 de 1972, correspondientes a importaciones efectuadas por las Aduanas de Madrid-Peñuelas, y Madrid-Barajas; recurso al que ha correspondido el número 20.855 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.452-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pérez A. Ossorio, don José Luis Soto Cámara, don Mateo Díaz Peña y don Angel Martín Muncio, Cabedáticos numerarios de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, que, por silencio administrativo, desestima los recursos de reposición formulados contra anteriores resoluciones en reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; recurso al que ha correspondido el número 31.560 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.460-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Gamallo Simal, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de julio de 1978 en abono del complemento de función; recurso al que ha correspon-

dido el número 31.600 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.465-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pintos Barcia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.599 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.507-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mariano González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.597 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.508-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Orozco Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de abril de 1978 sobre percibo del 20 por 100 de la pensión de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 31.569 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.461-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-

rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Simal Sanz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, se desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.595 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.504-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Granado Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo desestima el recurso de resolución formulado contra la de 28 de julio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.596 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.505-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Bautista Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.598 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.506-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Barturen Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de abril de 1978 que resolvió recurso de apelación número 248-76, promovido contra resolución dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando en expediente número 297-74 (297-74); pleito al que ha correspondido el número 671 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.509-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de lesividad bajo el número 1.101 de 1978, a fin de obtener la anulación del de lesividad acuerdo de 31 de diciembre de 1974 adoptado por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció a don Antonio Raina González el primer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.369-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1978, a fin de obtener la anulación del acuerdo que el 31 de diciembre de 1974 adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció a don Mariano Sánchez López el primer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.371-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Riba Viladrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.137 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1977 sobre denegación de la marca número 728.012.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.372-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorio Calol, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1977 sobre denegación de la inscripción de marca número 733.089, «Cefalsesobrd».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Osram, G.m.b.H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.119 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1977, por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 418.527, denominada «Airam».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097 de 1978, a fin de obtener la anulación del acuerdo que el 30 de noviembre de 1974 adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció a don José Salgado Gómez el primer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.393-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.185 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de mayo de 1977 sobre denegación de la patente de invención número 438.069 por «Procedimiento para la obtención de herbicidas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.370-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Abbott Laboratories» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.181 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1977 sobre concesión del registro de marca número 703.146, «Pradomicina», a favor de «Laboratorios Kessler, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.375-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Hoechst Aktiengesellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1977 sobre concesión de registro de marca número 715.388, «Borنال», a favor de «Europharma International, Inc.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan José Lastra Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 955 de 1978, contra Resoluciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fechas 1 de febrero y 8 de mayo de 1978, sobre regulación administrativa del recurrente como funcionario de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.385-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 714.842, «Sedalín», a favor de «Rocador, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.366-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis León Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia sobre cómputo de antigüedad y colocación escalafonal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.367-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de enero de 1977, que concedió la inscripción de la marca número 702.932 «Actolexin», a favor de «Laboratorio Farmacéutico Químico-Lafarquim, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Antonio González Soto se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.289 de 1978, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 30 de junio de 1978, sobre abono de determinadas cantidades por el concepto de diferencias por dedicación plena y exclusiva a partir de 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Silven Pan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 755 de 1978, sobre cese del recurrente como Subinspector Central de Servicios Fijos, dependiente de la Inspección General de Correos; habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 5 de julio de 1978, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 22 de diciembre de 1977 y 10 de abril de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.381-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Falgueras Gastell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1978, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 7 de julio de 1977, que desestimó la petición formulada por el recurrente sobre aplicación del Real Decreto de Amnistía y la incorporación del mismo al Cuerpo de Profesores de E. G. B., así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado el 5 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.306 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre concurso de previsión de Jefaturas de las Secciones de Valores y otros, de la Caja Postal de Ahorros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.394-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Lozano Alvarez, se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 1.131 de 1978, contra Resolución de la Subsecretaría de Orden Público, del Ministerio del Interior, de 19 de junio de 1978, que declaró inadmisibile por improcedente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 3 de marzo de 1978, sobre denegación de prórroga en el servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.382-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109 de 1978, contra resolución del Ministerio del Interior de 23 de mayo de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de febrero de 1978, sobre capital seguro de vida de doña María Auxiliadora Delgado de Robles Velasco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.384-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don «CTE Unistrut (Europa) B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.202 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección en España de la marca internacional 420.743.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société Berri Balzac, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 727.416 «Asedina», a «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.310 de 1978, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre abono de capital seguro de vida a doña Julia Martín Alonso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix Polus Gala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135 de 1978, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 20 de junio de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 28 de julio de 1977 sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.383-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 948 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 704.478 «Ritemin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.387-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Victor Aranequi Coll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.122 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre derecho a percibir pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.388-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Aguerre González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 954 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre regulación de situación administrativa de funcionarios al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.389-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la «Compañía Telefónica Nacional de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.261 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1976, por la que se denegó la marca 710.931 así como también contra la resolución de dicho Registro de 1 de junio de 1978, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián García Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.171 de 1978, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 1 de junio de 1978, por la que se impuso al recurrente la sanción de traslado con cambio de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.391-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fabrivas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.201 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1977 sobre inscripción del modelo de utilidad número 225.289.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.392-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Chrysler España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.316 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de Edward Kreisler de la inscripción de la marca 734.338, «Kreysler Dos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.514-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.314 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 721.658 «Ribomicina», a favor de «Guillermo Tena-Laboratorios Morrith, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Montedisón, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de patente de invención número 442.112.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.519-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Fher, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 881.636, «Camarión», a favor de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.520-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martín Jurats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre anulación de sanción, sin conceder el reingreso ni reconocimiento de años de separación, a efectos de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.521-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Obdulia García Guerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.318 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.522-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Aquilina Sá-túe Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 878 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.523-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Aguilar Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.326 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación de la Ley de Amnistía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.511-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gómez Posada-Curros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324 de 1978, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre revisión de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.512-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kalorik-Indola, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.182 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 417.128, «Kalorik».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.513-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Brunswick Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.140 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española, 875.084.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.515-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Terrádez Caballer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892 de 1978, contra acuerdo del Ministerio del Trabajo declarando al recurrente en la situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.516-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Isasia Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864 de 1978, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por doña María Dolores Ferreira Bautista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.332 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, publicando las adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados en los que había tomado parte la recurrente en turno de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.524-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Jesús Macías Mendo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia publicando las adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados en los que había tomado parte la recurrente en turno de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.525-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Martín Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.328 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, publicando las adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados en los que había tomado parte la recurrente en turno de consortes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.526-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Milagro Regúlez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.074 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas rama Sociólogos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.527-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

EMPLAZAMIENTO

(Segunda inserción)

En virtud de providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, dictada el día 20 de octubre del corriente año en el expediente 142/78, se emplaza a cuantos tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la práctica, cuya excepción solicitó la «Aso-

ciación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado» (AFCO), consistente en la fijación de costes y precios mínimos acordados por sus miembros para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la segunda inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en esta Secretaría (avenida de Pío XII, 19).

Madrid, 21 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.583-E.

y 2.º 28-10-1978

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento que más adelante se dice, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 1.118/78, a instancia de don Juan Francisco Romo Valero, Miguel Pacheco Barragán, y don Manuel García Gomato, contra la Empresa "José González Ríos", sobre resolución de contrato, y ...

«Fallo Que estimando la demanda interpuesta por los actores Juan Francisco Romo Valero y Miguel Pacheco Barragán contra la Empresa "José González Ríos", debo declarar y declaro resultado el contrato de trabajo que medió entre los hoy actores y la demanda, condenando a éstos a que abonen a cada uno de aquéllos la cantidad de veinte mil pesetas, y haciendo constar, a tenor de la Orden de 5 de mayo de 1967, que la situación de los actores era depresiva y vejatoria para los mismos.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que sea la Empresa la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a cuarenta mil (40.000) pesetas, más el 20 por 100 de la misma, así mismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado, en concepto de depósito, en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con su original y para su notificación del demandado en ignorado paradero, en la ciudad de Badajoz a 17 de octubre de 1978, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—12.483-E.

En el procedimiento de esta Magistratura número 1.596/78, seguido sobre cantidad, a instancia de José Luis Gutiérrez Esteban y otro contra «Segundo Coca, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha por su señoría la sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«Que de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, el trabaja-

dor deberá percibir puntual y fielmente los salarios convenidos por su contrato de trabajo y no habiendo sido así en el presente caso procede condenar a la demandada al abono de las cantidades que en el fallo se dirá.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por los actores contra la Empresa «Segundo Coca, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquéllos las siguientes cantidades: A José Luis Gutiérrez Esteban, setenta y seis mil quinientas noventa y dos (76.592) pesetas y a Ventura Venegas Domínguez, ochenta y ocho mil doscientas diez (88.210) pesetas, digo a Ventura Venegas Martínez la cantidad antes citada, que es en deberle en razón de salarios devengados y no percibidos.

Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.»

Concuerda bien y fielmente con su original y para su notificación al demandado en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—12.484-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a John Davison, súbdito canadiense, de cincuenta y siete años de edad, casado, jubilado, con pasaporte número L219870 A, residente en Canadá y sin domicilio conocido en España, encartado en las diligencias previas número 389/78 por supuesto delito monetario, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en dichas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1978. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.528-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 607 de 1977, a instancias de «Merc. Compañía Regional de Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Quesada, frente al demandado don José Merino Moñino, sobre reclamación de 102.123 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda interior izquierda, tipo E, del piso ático de la casa número 165-A de la avenida de Alcoy, de Alicante; mide 79 metros 20 decímetros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante como finca número 10.336. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano, El Secretario.—11.804-C.

ANTEQUERA

De orden del señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 499/1978, por robo, por medio de la presente cédula se cita a Mustapha Azuli, de cincuenta y un años de edad, hijo de Ben Bachir, natural de Rabat (Marruecos) y vecino de Agadir, domiciliado en O. R. M. V. A. S., y a su esposa, Elena Gazuli, de cincuenta años de edad, a fin de que en el día de finales de noviembre y hora de las once comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle General Varela, número 1, primero, con el fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiende y firmo la presente cédula en Antequera a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—12.555-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980 de 1977 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Sive, S. A.», en reclamación de 444.653 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 495.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuarenta y cuatro. Planta décima, piso sobreaélico, puerta cuarta, de la escalera izquierda de la casa número 561 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, por su frente, tomando como tal el que tiene la finca, parte con entidad número cuarenta y tres, parte con caja y rellano de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con entidad número cuarenta y uno, parte con patio de luces y parte con entidad número veintinueve; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con casa número 559 de la avenida José Antonio, de esta ciudad; por el fondo, intermediendo terraza con patio interior de renta, y por arriba, con la cubierta y terraza de la finca, privativa de la entidad número cuarenta y uno. Tiene una superficie de vivienda de sesenta metros cuadrados y cuarenta metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona al tomo 1.474, libro 160, Sección Quinta, folio 161, finca número 5.378, inscripción segunda.

Barcelona, once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado, Diez.—12.569-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 513/1977 y promovidos por «Tradefin, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Pedro Llorc Martín y doña Montserrat Llorc Martín, en reclamación de la suma de un millón trescientas noventa mil ochocientos diez pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de diciembre de 1978, a las diez.

Fincas de que se trata

«Departamento número 60. Piso 6.º, puerta 1.ª, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 55,20 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, piso 6.º, 3.ª, del cuerpo de edificio número 27 bis; izquierda, piso 6.º, 2.ª; fondo, fachada posterior del edificio; debajo, piso 5.º, 1.ª, y encima, piso ático primera.»

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 2.089, libro 120 de la sección 4.ª, folio 241, finca número 3.714, inscripción primera.»

Su importe según escritura de hipoteca es de 2.400.000 pesetas.

«Departamento número 61. Piso 6.º, puerta 2.ª, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 71,10 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con piso 6.º, 1.ª; derecha, entrando, con la fachada posterior del edificio; izquierda, piso 6.º, 3.ª, y patinejo; fondo, piso 6.º, 3.ª, del cuerpo del edificio número 25; debajo, piso 5.º, 2.ª, y encima, piso ático segunda.»

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,85 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 245, finca 3.715, inscripción primera.»

Su importe según escritura de hipoteca es de 2.600.000 pesetas.

«Departamento número 62. Piso 6.º, puerta 3.ª, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 72,60 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle, con ésta; derecha, entrando, con el piso 6.º, 4.ª, y rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada; izquierda, piso 6.º, 4.ª, del cuerpo del edificio número 25; fondo, patinejo y piso 6.º, 2.ª; debajo, piso 5.º, puerta 3.ª, y encima, piso ático, puerta tercera.»

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,90 por 100.

Inscrita en dichos Registro y tomo, libro 121, folio 1.º, finca número 3.716, inscripción primera.»

Su importe según escritura de hipoteca es de 2.600.000 pesetas.

«Departamento número 63. Piso 6.º, puerta 4.ª, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 58,05 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle, con ésta; derecha, entrando, piso 6.º, 4.ª, del cuerpo del edificio número 27 bis; izquierda, piso 6.º, 3.ª; fondo, rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de ascensor y patio de luces; debajo, piso 5.º, 4.ª, y encima, piso ático, puerta cuarta.»

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota de 0,70 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio número 5, finca 3.717, inscripción primera.»

Su importe según escritura de hipoteca es de 2.400.000 pesetas.

Lo que para general conocimiento se expide la presente en Barcelona a 13 de octubre de 1978.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—11.794-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/78-D, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Carlos Cervera Porta, de Cornellá, calle Campomar, número 25, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Departamento número dos.—Local sito en la planta y sótanos de la calle de Gavá, número 3, de Viladecans. Se compone de dos dependencias unidas por una escalera interior y aseo, de sesenta y ocho metros treinta y ocho decímetros el sótano y cuarenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados en los bajos. Linda: frente, el linde Sur de la finca; derecha, departamento número diecinueve; izquierda, departamento número uno y vestíbulo, y fondo, calle Gavá; abajo, cimentación del edificio, y arriba, departamento número cuatro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet en el tomo 502, libro 155, folio 245, finca 12.794, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1.ª, 4.º piso, el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—12.501-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1973 del antiguo Juzgado número 11 (Sección AN), promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, en reclamación de pesetas 257.196,40, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 425.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número dieciséis. Piso tercero, puerta tercera, de la casa con

frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número 47, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros del chaflán que forma esta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Espuigas de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño o aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, entrando a dicho departamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Ángela Alda, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, II, al folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoja 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.568-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/78-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Enrique Blasco Vió, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de seiscientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta se describe como sigue:

«Diecisiete.—Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, con frente al chaflán formado por las calles Valencia y Enrique Granados, señalado con el número doscientos uno en la primera y en la segunda con el número treinta y nueve. Está en la sexta planta alta y mide ciento diez metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Linda: al frente, calle Valencia y chaflán formado por las calles Valencia y Enrique Granados; derecha, puerta segunda, patios de luces, escalera y puerta primera; fondo, patio e izquierda, señor Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.414 del archivo, libro 152 de la sección 5.ª, folio 181, finca número 5.111, inscripción segunda.»

Cuya finca ha sido tasada en escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La autora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 18 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—12.500-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.088 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Frias Rodríguez, vecino de Rubí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como ya ha quedado indicado la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Rubí, calle Prim, sin número hoy 55; consta de comedor-estar, recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con

lavadero. Mide una superficie de 50 metros cuadrados y linda al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con finca de «Construcciones Monturiol, S. A.», izquierda, parte rellano de la escalera; espalda, parte con finca de la indicada constructora, parte con patio de luces; por debajo, con el piso 4.º 2.ª y por arriba, con el piso 6.º, 2.ª. Coeficiente, 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.834, libro 213 de Rubí, folio 190, finca número 11.060, inscripción primera.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—12.570-E.

CASTELLON DE LA PLANA.

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de ejecutivo 187/76, promovidos por el Procurador don Victoriano Fabra Dols, en nombre de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», contra «Suministros para la Construcción y Arquitectura, S. A.» (Sucasa), he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición del que quiera examinarlos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Lote único: Finca en término de La Llosa, partido Camino Segorbe, de 7.650 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad de Nules, al libro 12, folio 2, finca 1.406. Solar de 3.672 metros cuadrados, en término de La Llosa, partida Pou, inscrita en el libro 12, folio 7, finca 1.408, del mismo Registro. Finca de 38,56 áreas, en término de la Llosa, partida camino de Segorbe a barranco de Talavera, inscrita al libro 12, folio 116, finca 1.461. Campo de 17 hanegadas 53 brazas, en la Llosa, partida Millarquet, inscrita al libro 7, folio 197, finca 980.

Dichas fincas, según informe pericial, han sido agrupadas para constituir una sola, y sobre ellas se han construido dos naves industriales con un total de 8.380 metros cuadrados, con una caseta transformador y oficinas, y ha sido valorado en conjunto en la cantidad de 53.770.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—11.835-C.

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia subasta pública, por primera vez, de los siguientes bienes

embargados a «Técnica Minera e Industrial, S. A.», en juicio ejecutivo número 32/78, seguido a instancia de don Jerónimo García Begega:

Departamento número 46, sito en la planta 20 del edificio número 12 de la calle Alvarez Garaya, de Gijón. Le corresponde una cuota de 2,70 por 100. Inscrito al tomo 33 de Gijón, número 2, folio 187, finca 3.240.

Tasado en 4.820.658,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el de la tasación expresada; deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; no se ha suplido la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta la que exista, sin derecho a reclamar ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 10 de octubre de 1978. El Juez.—El Secretario.—11.801-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 301 de 1978, a instancia de don Manuel Avila García, para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a don Fernando Granados García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días, lo siguiente:

El derecho de arrendamiento y traspaso del establecimiento mercantil dedicado a la venta de flores artificiales, confección para señoras y niños y géneros de punto, denominado «El Vergel», sito en la calle Zacatín, número 7; valorado en un millón de pesetas.

El nombre comercial, rótulo del establecimiento e instalaciones fijas y permanentes existentes en el local expresado, en cuanto sean propiedad del hipotecante, incluyéndose a este efecto los escaparates de izquierda y derecha, mostradores, anaquelarías y demás enseres propios del establecimiento; valorado en ochenta mil pesetas.

Las mercaderías y géneros propios del tráfico del establecimiento y las indemnizaciones que el arrendador del inmueble debiera satisfacer al arrendatario y a cualquiera otra que corresponda y recaiga sobre los bienes hipotecados; valorado en novecientos veinte mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, que ha quedado consignado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del tipo indicado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.787-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital se tramitan autos con el número 833/78, seguidos a instancia de doña Francisca Mora Alcázar con don Tomás Dorna Sánchez, y Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas de separación, en los que se dictó el siguiente:

«Auto.—Dada cuenta, y ...

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba:

Primero.—La separación provisional de los cónyuges doña Francisca Mora Alcázar y don Tomás Dorna Sánchez, durante la sustanciación del proceso de separación conyugal ante el Tribunal Eclesiástico correspondiente.

Segundo.—Que el hijo del matrimonio, llamado Francisco José Dorna y Mora, quede en poder y bajo la guarda y custodia de su madre, doña Francisca Mora Alcázar, pudiendo el padre, don Tomás Dorna Sánchez, visitarlo los domingos de once a doce horas en el lugar que de mutuo acuerdo designen los cónyuges, al que será llevado por su madre o por persona de su confianza para que tengan lugar estas visitas, y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.

Tercero.—Se acuerda que la esposa, doña Francisca Mora Alcázar, con el hijo del matrimonio a ella confiado, continúe en el uso y disfrute del domicilio conyugal, sito en la avenida del Manzanares, número 86, piso bajo, en Madrid, cuyo domicilio abandonará el esposo, don Tomás Dorna Sánchez.

Cuarto.—Se señala a la esposa, doña Francisca Mora Alcázar, en concepto de alimentos para su subsistencia y la del hijo del matrimonio a ella confiado, la cantidad de dieciocho mil pesetas mensuales, que le abonará su marido, don Tomás Dorna Sánchez, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Quinto.—Se acuerda que la esposa, doña Francisca Mora Alcázar, entregue a su marido, don Tomás Dorna Sánchez, si lo solicita, bajo inventario, las ropas y efectos que sean de exclusivo uso personal del mismo, e igualmente se acuerda íntima, a don Tomás Dorna Sánchez para que se abstenga de molestar a su mujer mientras subsistan estas medidas de separación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Todo sin hacer expresa imposición de costas, notificándose el presente al esposo por medio de edictos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: Carreras.—Ante mí: J. L. Viada. (Rubricados.)»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a 4 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.567-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos registrados con el número 1.402 de 1974, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra la Entidad «Postal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez.

«Conjunto de edificaciones y ensanches en término de Fonelas, pago de Ceque, de superficie treinta y cuatro mil ochenta y dos metros cuadrados. LINDA: Norte, don José Fernández-Figueroa Méndez; Sur, herederos de don Francisco Sánchez Marcos y carretera de Benalúa a Fonelas; Este, don José Sánchez Fernández-Figueroa Méndez, y Oeste, carretera de Benalúa a Fonelas y don José Fernández-Figueroa.»

Sobre la finca descrita ha sido construido un grupo de edificaciones, compuesto de secadero, almacén, naves de blanqueo lejadoras, caldera, transformador y balsa de sosa, con una superficie de 1.537 metros cuadrados; el segundo piso de la sección de lejación, con una altura de 4 metros 75 centímetros y una extensión superficial de 395 metros 50 decímetros cuadrados, depósito general de agua, con una superficie de 150 metros cuadrados, oficinas y casa del Guarda, con 156 metros cuadrados, báscula y pequeño almacén, 22 metros cuadrados, servicios con 70 metros cuadrados, pozo y caseta del transformador del río, con 96 metros cuadrados, caseta de medida de alta, en cabeza de línea, con 18 metros cuadrados, y una nave metálica en forma de L, con la primera planta construida y la segunda en construcción, con una superficie de suelo de 804 metros 80 decímetros cuadrados. Todas estas edificaciones están dentro del perímetro de la finca o solar descritos anteriormente, con las que lindan por todos sus vientos, estando el resto destinado a balsas y estanques de aguas residuales y plazas de materias primas.

La hipoteca se halla inscrita a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Guadix, el día 9 de junio de 1969, en el tomo 1.396, libro 17, folio 148 vuelto, finca 1.297, inscripción 2.ª de Fonelas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto toda la maquinaria, instalaciones y elementos existentes en el inmueble, en especial los relacionados en las actas de presencia autorizadas por los Notarios de Guadix don Augusto Vidal González y don Luciano Hoyos Gutiérrez, éste como sustituto de su compañero don Vicente Moreno Torres, con fechas 29 de abril de 1969 y 25 de junio de 1971, cuyas copias autorizadas obran incorporadas a los autos, por lo cual, tales bienes se incluyen también en la subasta que se anuncia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince millones sesenta mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base de los autos; no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 5 de octu-

bre de 1978, para que con veinte días de antelación al señalado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado»—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gastau. El Secretario, José Luis Viada López.—11.793-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 487/78-T, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don José Aliena Puchades, en reclamación de 1.310.004 pesetas de principal y 507.800 más para intereses, costas y gastos, por razón de préstamo hipotecario, donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

En Valencia, calle en proyecto, sin número de policía urbana, hoy perpendicular a la calle Marconi:

2. Local comercial en planta baja, centro entrando, número dos, con acceso directo por la calle y sin distribución interior, ocupa una superficie de veintisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle en proyecto, perpendicular a la calle Marconi; derecha, entrando, patio-zaguán del inmueble; izquierda, local comercial número uno, y espalda, patio, zaguán del inmueble y hueco de ascensor.

Le corresponde una cuota de participación del 2 por 100.

Inscrito al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 101, finca número 21.768, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 80.834 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, derecha entrando, número tres, con acceso directo por la calle y sin distribución interior, ocupa una superficie de ciento veinte metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle en proyecto, perpendicular a la calle Marconi; derecha, entrando, finca de don José Aliena Puchades; izquierda, patio-zaguán del inmueble, escalera y hueco de ascensor, y espalda, patio-zaguán del inmueble, hueco de ascensor y local comercial número cuatro.

Le corresponde una cuota de participación del 9,5 por 100.

Inscrito al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 103, finca número 21.769, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 340.776 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, fondo entrando, número cuatro, con acceso directo por la calle y sin distribución interior, ocupa una superficie de doscientos sesenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle en proyecto; derecha, entrando, locales comerciales números uno y tres y patio zaguán del inmueble; izquierda, finca de don José Aliena Puchades, y espalda, finca de don José Aliena Puchades.

Le corresponde una cuota de participación del 20,75 por 100.

Inscrito al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 105, finca número 21.770, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 737.719 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta, izquierda entrando, tipo A, puerta número uno, de la escalera de la izquierda entrando, con distribución interior y superficie útil de ochenta y un metros y cuatro decímetros cuadrados y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta dos, hueco de ascensor y escalera; izquierda, calle en proyecto, y espalda; finca de don José Aliena Puchades.

Le corresponde una cuota de participación del 2,75 por 100.

Inscrito al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 107, finca número 21.771, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 284.687 pesetas.

6. Vivienda en primera planta alta, de recha entrando, tipo B, puerta número dos, de la escalera de la izquierda, entrando, con distribución interior y superficie útil de setenta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda de la escalera contigua; izquierda, vivienda puerta uno, hueco de ascensor y escalera, y espalda, finca de don José Aliena Puchades.

Le corresponde una cuota de participación del 2,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.625, libro 213 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 109, finca número 21.772, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 266.383 pesetas.

17. Vivienda en primera planta alta, derecha entrando, tipo B, puerta número uno, de la escalera de la derecha entrando, con distribución interior y superficie útil de setenta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha entrando y espalda, fincas de don José Aliena Puchades, e izquierda, vivienda puerta dos, hueco de ascensor y escalera.

Le corresponde una cuota de participación del 2,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 131, finca número 21.783, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 266.383 pesetas.

18. Vivienda en primera planta alta, izquierda entrando, tipo B, puerta número dos, de la escalera de la derecha entrando, con distribución interior y superficie útil de setenta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta uno, hueco de ascensor y escalera; izquierda, vivienda escalera contigua, y espalda, finca de don José Aliena Puchades.

Le corresponde una cuota de participación del 2,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.625, libro 213 de la sección 4.ª de Afueras, folio 133, finca número 21.784, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 266.383 pesetas.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª 20, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha consignado al final de la descripción de cada finca, en total 2.243.165 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—11.858-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.400/78, se sigue procedimiento, suspensión de pagos solicitada por «Euromusic, Sociedad Anónima», comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en calle Felipe Mora, número 4, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en el que aparece como activo 99.963.501 pesetas, y como pasivo, 63.336.142 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Euromusic, S. A.», habiéndose nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en Madrid, avenida Generalísimo, número 85, y don Manuel Ujeada Venero, mayor de edad, casado, de esta vecindad, Rufino Blanco, número 10, y en concepto de acreedor, a don Julián Campos Díaz, vecino de Madrid, calle Ibiza, 14, que figura en primer lugar en la lista de acreedores presentada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—6.231-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 261 del año 1977, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Agustín Ferrándiz Molina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un terreno para edificar sito en el pueblo de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la calle de San José, que mide una superficie de doscientos once metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, de figura un trapezoide, y cuya superficie está comprendida en las siguientes líneas y linderos: frente, al Este, en una línea de nueve metros treinta centímetros, con la calle de San José, por la derecha, entrando, al Norte, en línea de diecisiete metros y en ángulo ligeramente obtuso, con finca de Matías Roix Bevia; por la izquierda, al Sur, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, en ángulo recto con la primera y ligeramente agudo con la del testero, con finca de Antonio Fons Fons, Juan Torregrosa Carratalá y Vicente Carbonell, y espaldas, al Noroeste, línea que cierra el perímetro en ángulo ligeramente agudo con la tercera y ligeramente obtuso con la segunda, en trece metros cincuenta centímetros, con finca de Adelina Baeza Aracil, de Francisco Mendivil Pastor y Manuel Pastor.»

Declaración de obra nueva.—Manifiesta don Domingo Rosado Paraiso, según interviene, que sobre la finca descrita, don Agustín Ferrándiz Molina está construyendo a sus expensas la siguiente edificación: Un edificio de planta baja y un piso, destinado a tres viviendas y un local en la planta baja. La construcción es a base de cimientos de hormigón; estructura de hormigón armado, muros de mampostería; forjados aligerados; escaleras tabicadas; solador ludra; cubierta de teja; carpintería de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría.

La superficie total construida es de trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.251 del archivo, libro 138 de San Vicente, folio 35, finca 8.569, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, a las doce de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 614.300 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.860-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.283 de 1978 H, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de «Crolls, S. A.», contra don Oscar Fernando Madrigal Fernández, que ha tenido establecimiento abierto en Madrid, calle Constanza, número 34, y que se encuentra en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en referidos autos, que tienen de cuenta de reclamación 4.254.994 pesetas apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y cuya personación deberá hacer en forma.

Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.234-3.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 1.494/77, se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Álvarez Castellanos y don Julio Sánchez Fernández, se ha acordado, por proveído de esta fecha, aclarar el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 14 del actual; «Boletín Oficial» número 246, página 23840, en el sentido de hacer constar que la subasta acordada en el mismo para el día 19 de diciembre próximo a las once de sus horas, se celebra doble y simultánea en los Juzgados de igual clase número 17 de Madrid y de Cartagena, y no de Murcia como se hacía constar en dicho edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.851-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892 de 1978, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en concepto de pobre, contra don José, don Eulogio y don Antonio Romero Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en Málaga, calle de Eugenio Gros, número 22. 86. Piso o vivienda número 86, situado en la novena planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, cuarto de aseo, terraza-lavadero y solana, con una superficie construida de 65,33 metros, y la útil de 52,41 metros, todos cuadrados. Corresponde al tipo G, y sus linderos son: por su frente, con el pasillo de acceso a las viviendas de esta planta y con el piso número 87, seguidamente descrito; por la derecha, entrando, con la calle de Cataluña o fachada principal del edificio; por la izquierda, con el pasillo de acceso a las viviendas o pisos números 83, 84 y 85 de esta planta, con el referido 85 y con patio de luces de este edificio, y por el fondo o espalda, con el solar número 38 de la calle de Cataluña.»

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 842, folio 37 vuelto, finca número 18.405, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 104.966 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de octubre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—11.859-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los seguidos con el número 477 de 1977 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Armero Alcántara, contra «Inmobiliaria Pampa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de diecinueve millones cuatrocientas setenta mil pesetas de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Parcela de terreno señalada con la letra B, procedente del huerto nombrado del Cristo de Guadapín, en término municipal de Marbella (Málaga); tiene una superficie de quince mil ciento cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con parcela señalada con la letra A; por el Sur, con zona marítimo-terrestre; por el Oeste, con arroyo de Guadapín, y por el Este, con finca de que procede la finca matriz; dentro de su perímetro existe un edificio ubicado en el ángulo sudoeste que consta de una sola planta y aprovechando el desnivel del terreno, de un semisótano. La planta baja está distribuida en un salón-comedor, biblioteca, un dormitorio principal con dos cuartos de baño, un dormitorio de invitados, con cuarto de aseo, y dos dormitorios de servicios con cuartos de aseo, oficio, cocina, cuarto de plancha y dos terrazas, una de ellas cubierta y la otra descubierta. La superficie edificada y cubierta del edificio es de trescientos cuarenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados. La terraza cubierta tiene una superficie de veintiséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y la descubierta sesenta y tres metros tres decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga), al tomo 1.096, libro 432 del Ayuntamiento de Marbella, folio 199, finca número 21.253, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado.—El Secretario.—11.847-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital de Málaga y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 627/78, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Ruiz Rodríguez, vecino de Málaga, y domiciliado en carretera del Colmenar, número 11, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Salvador Cordero Salas y don Rafael Cabello Maese, y a don Salvador Estébanez Cisneros como acreedor preferente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1978. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.235-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.137 de 1977, a instancia del Procurador don Fernando Marqués Merelo, en nombre de la Entidad «Banco Atlántico, S. A.», se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre bienes especialmente hipotecados por don Antonio José Ramos Arellano, don Rafael Navas Mateos y don Miguel Santiago Marin, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones prevenidas en la regla 7.ª y siguiente del citado artículo, las fincas que a continuación se describen, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Bienes objeto de subasta

«Una casa en la calle Enrique Scholtz, número dos, de esta ciudad, que linda; a la derecha, entrando, con la casa número veinte, veintidós antiguo, doce-catorce moderno, de la calle Monte de Oca; a la izquierda, con la casa número cuatro de la calle Enrique Scholtz, y al fondo, con la casa número siete de la calle Estebanés Calderón; con una superficie de ciento cinco con noventa metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 472, folio 203 vuelto, finca 6.763, inscripción segunda.

«Otra casa en la calle Enrique Scholtz, número cuatro, de esta ciudad, que linda; derecha, entrando, con el número dos de la misma calle; a la izquierda, con propiedades de don Agustín Cortés, y al fondo, con la casa número nueve de la calle Estebanés Calderón, propiedad de don Enrique Merino; con una superficie de ciento cinco con noventa metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 472, folio 207, vuelto, finca número 6.764, inscripción primera.

Tasadas a efectos de subasta cada una de ellas en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del valor asignado sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1978.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.229-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 424/78,

a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra José Toro García y Josefa Martín Guerrero, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Urbana: Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, carretera de Barcelona, 96, 98 y 100, y Onésimo Redondo; número 2, con entrada por la carretera de Barcelona, 96, escalera A. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: frente, escalera y ascensor, patio de luz y vivienda cuarta segunda de la misma escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda de la escalera B; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la propia escalera, y fondo, calle Onésimo Redondo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.393, libro 622 de Sabadell 1.ª, folio 22, finca 25.560, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López, El Secretario.—12.573-E.

SAGUNTO

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 34 de 1978 de la Sociedad «Montes del Palancia, S. A.», con domicilio social en la carretera comarcal CS-806, kilómetro 1,600, del término de Algar del Palancia, de este partido judicial, promovido por el accionista don Antonio Gosálvez Agulló, representado por el Procurador don Wenceslao Gomar Ortiz, por la presente se convoca a Junta General ordinaria de la expresada Sociedad, y en el domicilio de la misma, en primera convocatoria, el día 12, y en segunda convocatoria, el día 13 del próximo mes de diciembre, y hora de las once

de su mañana, la que será presidida por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, con la presencia del Notario, también de esta ciudad, don José Vicente Simó Santonja, con el siguiente orden del día:

- a) Informe sobre la marcha y perspectivas de la Sociedad.
- b) Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria explicativa, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976 y aplicación de resultados.
- c) Censura o aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración, Consejero-Delegado y Gerente.
- d) Estatutaria provisión de la vacante producida en el Consejo de Administración y ampliación del número de componentes del mismo y, en su caso, designación de Consejeros.
- e) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para su aprobación.
- f) Ruegos y preguntas.

Sagunto, 18 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.799-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 144/77-B, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Mercedes Sousa Dabán y don Carlos Martí Sousa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

A) Casa situada en la calle de Falguera, número 50, de San Feliu de Llobregat, compuesta de planta baja, un piso y patio a su espalda; mide 3,70 metros de ancho por 24,80 metros de largo, formando una superficie de 91,76 metros cuadrados, midiendo la parte edificada unos 80 metros cuadrados. Lindante: frente, dicha calle; derecha entrando, Dolores Juncosa; izquierda, sucesores de Baldomero Romagosa, y espalda, la finca siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 781, libro 58 de San Feliu, folio 107, finca 330, inscripción decimotercera.

B) Finca urbana que comprende una porción de terreno con frente a la calle Falguera, de San Feliu de Llobregat, y otro frente a la calle del Matadero Viejo, llamada hoy de Juan A. Samaranch; en la que hay edificadas una casa de bajos y un piso, señalada con el número 42, en dicha calle de Falguera; otra casa bajos y un piso señalado con el número 44 en la misma calle, y otra casa o cuerpo de edificio compuesto de bajos, en parte almacén, y un piso, con frente a la calle Juan A. Samaranch, señalada hoy con el número 1, con patio y huerto a su espalda, que se comunican entre sí, ocupando en junto una superficie de ochocientos sesenta y un metros treinta y tres decímetros; cuarenta y cinco centímetros cuadrados, ocupando la edificación 325 metros cuadrados, existiendo en el almacén y patios de la finca una instalación agropecuaria de cámara frigorífica que contiene seis cámaras frigoríficas con un cubaje de 871,88 metros cúbicos, un montacargas para mil kilos y una báscula automática para 500 kilos, con todos sus dispositivos y accesorios correspondientes. Lindante: frente, con calle Falguera y parte sucesores de Antonio Bausili, sucesores de Baldomero Romagosa, casa número 50 antes descrita. Dolores Juncosa y José Planas; derecha entrando, sucesores de Antonio Bausili, Dolores Juncosa y parte calle Matadero Viejo; izquierda, José Molins Estapé, y fondo, terrenos del señor Marqués de Castellbell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de

Llobregat al tomo 781, libro 58, folio 162, finca 2.512, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10 y 12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas para la finca A) y 1.200.000 pesetas para la finca B), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Barrera Cogollas.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—6.216-16.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.022 de 1977, a instancia de don Jesús Aseguinolaza Azurmendi titular de la firma «Tavoni», domiciliado en Irún, barrio Anaca, se ha dictado resolución con esta fecha aprobando el convenio formulado en Junta general de acreedores celebrada el 26 de septiembre pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 7 de octubre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—6.233-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 por licencia del titular.

Por el presente, hago saber: Que en la suspensión de pagos número 204-78, que se tramita en este Juzgado promovida por el Procurador don Ramón Calparsoro, en nombre de don José Lizarazu Lecuona, ha sido suspendida la Junta de acreedores que está señalada para el próximo día 17 del actual, sustituyéndola por el convenio escrito que se halla en este Juzgado, disponiendo los acreedores de un término de tres meses para adherirse a dicho convenio.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, Manuel Catalán.—6.232-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.127 de 1977-R, a instan-

cia de la Entidad «Esege, S. A.», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra «Motonave Margarita II, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por embargado a la Entidad demandada en los mencionados autos, que son los siguientes:

Motonave denominada «Margarita II», cuyas dimensiones son: Esloro, 40,55 metros; manga, 6,13 metros; puntal, 2,32 metros; calado máximo a popa, 1,70; a proa, 1,35; sin bodegas, que se encuentra con carácter fijo en el muelle de San Telmo, dedicado a restaurante, sala de fiestas, salón de reunión y bar abierto al público. Valorado en nueve millones de pesetas.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El bien embargado y reseñado sale a subasta por la cantidad de su valoración. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.788-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 1.241 de 1978-S, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Calderería Soler, S. L.», con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, de este partido, polígono industrial «La Red», kilómetro 8,5 de la carretera Sevilla-Málaga, dedicada a la construcción y reparación de calderería gruesa de hierro y cobre, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y designados interventores los titulares mercantiles don Rafael Blanco Cuevas y don José María Cruz Rodríguez, así como la Entidad acreedora «Mayor Hermanos, S. A.».

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—11.848-C.

TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Díez Cornago, en representación de la Compañía mercantil «Neo-77, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cadreita (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de dicha Entidad, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela (Navarra) a 14 de octubre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario.—11.802-C.

UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/77, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Josefa Santana Ríos y don Antonio Carabe Moreno, domiciliados en Sevilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja, número treinta y dos actual, antes treinta, edificada sobre un trozo de terreno al pago llamado de "La Trinidad", titulado «Huerta de la Barzola», procedente de dicha huerta, de cabida de doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente al oeste de dicha calle, en una longitud de ocho metros de fachada por veintisiete metros treinta y cinco decímetros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, en una longitud de veintiséis metros noventa centímetros, con finca de don Carlos Cornelló; por la izquierda, o sea, al Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con parte de la finca de donde se segregó, de don Antonio Jiménez, y por el fondo, al Este, en una extensión de ocho metros diez centímetros, con finca de don Manuel Domínguez y con casas de la calle José María Izquierdo. Consta de planta baja, distribuida convenientemente.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 del próximo diciembre y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 14 de octubre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—11.798-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 119 del corriente año, de la Entidad «Industrias y Grasas de Levante, S. A.», domiciliada en Paterna (Valencia), en la carretera Valencia - Ademuz, kilómetro 9,500, dedicada a la fabricación de insecticidas y otros productos; por resolución de esta fecha se ha acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día 28 y hora de las cuatro y media de la tarde,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo un señalamiento nuevo para su celebración para el próximo día 12 de diciembre y hora de las cuatro de la tarde, en el mismo lugar; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta dicho día de manifiesto en Secretaría los informes de los señores Interventores, relaciones del activo y pasivo, Memorias, balances y relaciones de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición del convenio.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—11.805-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 207 de 1978, autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Gerardo Sal González, representado por el Procurador señor Bosch Bosch, contra don Vicente Pérez Pastor, en reclamación de 1.659.041 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran 2.100.000 pesetas del precio de su tasación en la hipoteca.

3.ª Los autos están de manifiesto mientras tanto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes objeto de la subasta

•Finca urbana vivienda en tercer piso o planta, con frontera recayente a la calle de Atanasio García Zapater, en bloque o cuerpo de la izquierda, número cuatro, mirando a la fachada desde calle Ramón y Cajal, del edificio en Bonetuser, calle Ramón y Cajal, números dos y cuatro, esquinas a calle de Atanasio García Zapater y plaza en proyecto, sin número. Tiene su acceso por patio número cuatro de calle Ramón y Cajal y escalera y ascensor que arrancan del mismo, puerta número uno de dicha planta. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, estar-comedor y solana, de superficie útil ciento dos metros dos decímetros cuadrados, y construidos ciento diecinueve metros ochenta y un decímetro cuadrados. Linda: frente, calle de Atanasio García Zapater; derecha, mirando desde ésta, apartamento veintidós de orden, patio de luces y rellano de escalera, e izquierda y fondo o espaldas, de Juan Antonio y Filomena Muñoz Sáez. Tipo A.

Cuota de participación en relación al total valor del edificio, un entero treinta y nueve centésimas por ciento, y en relación al bloque o cuerpo del mismo de que forma parte, dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscripción: Registro Propiedad Norte, tomo 586, libro 58 de Benetuser, folio 91, finca número 4.967, inscripción segunda.

El precio de tipo de subasta de la finca en la hipoteca es el de 2.109.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1978.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—6.230-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido.

Mediante el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio universal de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas sin designación de nombres, señalado con el número 325/78-B, promovido por doña María Casadas Bergés, mayor de edad, sin profesión especial, soltera, de esta vecindad, calle Pamplona Escudero, número 3, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, en cuyos autos aparece: Que el día 19 de noviembre de 1945, ante el Notario de esta ciudad don Luis Formiés Pallarés, otorgó testamento don Constantino Zatorre Pérez, viudo de doña Higinia Casadas Felipe, natural de Tarazona (Zaragoza), en el que instituye heredera universal a doña Emilia Casadas Zatorre, sobrina carnal, que falleció en esta ciudad el día 4 de enero de 1976, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento. Reclamando la herencia la instante, sobrina de la anterior. Llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a los bienes del difunto, debiendo acompañar todos los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico. Igualmente se hace saber que éste es el tercero y último llamamiento, y que en el primero y segundo no ha comparecido ni alegado derecho a los bienes ninguna persona, y que hace el apercibimiento de que no será oído en este Juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.800-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Por el presente se cita al acto del juicio verbal de faltas número 263 de 1978, que se tramita en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, a las lesionadas que se expresarán, señalado en la Sala Audiencia el día veintitres de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, y cuyos domicilios lo tuvieron últimamente en Huelva, hotel Granada.

Olimpia de Angos Oliveira Coelho, de cuarenta y un años de edad, de estado casada, empleada, hija de Francisco y de Gertrudis, de nacionalidad portuguesa.

María Eva Montiveros, de veintiocho años de edad, de estado soltera, sus labores, hija de Luis y de María Avelina, de nacionalidad argentina.

Dado en Bollullus Par del Condado (Huelva) a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.548-E.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 120 de 1978 por Orden Público, se cita por medio del presente al acto del juicio oral que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, y ho-

ra de las diez treinta de su mañana, sito en calle Padre Pedro María de Ayala, número 1, al denunciado Isabelino Castañeda González, de veintidós años de edad, soltero, profesión, del campo; hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de Almonte (Huelva), domiciliado en calle General Aranda, número 2, actualmente en ignora-paradero, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Bollullos Par del Condado (Huelva) a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.601-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 85/78, seguidos en este Juzgado de Distrito, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El señor, don Tomás Cezar Escribano, Juez de Distrito, sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 85/78, seguidos ante él en virtud de diligencias previas número 252/78, del Juzgado de Instrucción de Orgaz y entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito en representación de su Ministerio, de otra, el denunciado Fazekas Gyula, mayor de edad, casado, natural y vecino de Budapest, y de otra, como perjudicado, Hilario Gutiérrez Corral, mayor de edad, casado, pastor, hijo de Bienvenido y de María, natural de Los Yébenes y vecino de Manzaneque, con domicilio en plaza de España, 1, por la supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fazekas Gyula, como autor de la falta de daños por imprudencia ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar a Hilario Gutiérrez Corral en cuarenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas por los daños causados a su vehículo y en otras diez mil pesetas más por el tiempo que el mismo estuvo paralizado durante la reparación.

Así por esta mi sentencia, que se le notificará al condenado a través del «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Cezar (rubricado).»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Fazekas Gyula, súbdito húngaro, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 14 de octubre de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—12.494-E.

En los autos de juicio de faltas número 100/78, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños en circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Tomás Cezar Escribano, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 100/78, seguidos ante él en virtud de diligencias previas número 275/78 del Juzgado de Instrucción de Orgaz y entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito en representación de su Ministerio, de otra, el denunciado Joseph Montoya, mayor de edad, viudo, jubilado, hijo de José y de Dolores, natural de Argelia y residente en Francia, y de otra, el perjudicado Marciano Palmero Fernández,

mayor de edad, casado, empleado de banca hijo de Marcial y de Fuencisla, natural de Segovia y residente en Palencia, con domicilio en calle Padre Claret, 2-5.º, B, con documento nacional de identidad número 12.513.139, éste por sí y en representación de su hija menor, lesionada, Ana Isabel Palmero Cordón, por la supuesta falta de lesiones por imprudencia en circulación, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joseph Montoya, como autor de la falta ya definida de lesiones y daños por imprudencia, a las penas de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por período de un mes y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar a Marciano Palmero Fernández en cuatro mil pesetas por las lesiones padecidas por su hija y en sesenta y dos mil cincuenta y tres pesetas por los daños de su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, que se notificará al condenado a través del «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—T. Cezar (rubricado).»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Joseph Montoya, súbdito francés en desconocido paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 14 de octubre de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—12.495-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 205/78, y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la Villa de Mostoles a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 205/78, seguido ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como inculpa-do-perjudicado, Leonel Antunes de Cruz Gaspar, súbdito portugués, y de otra, como inculpa-do, Rafael Fernández Rodríguez, vecino de esta población, por la supuesta falta de lesiones y daños en tráfico y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a Leonel Antunes de Cruz Gaspar y a Rafael Fernández Rodríguez, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible con su rúbrica.»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma al súbdito portugués Leonel Antunes de Cruz Gaspar, expido la presente en Mostoles a 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.481-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en providencia del día de la fecha recaída en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 511/78, por daños en tráfico, contra Fernando Villa Minsut, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que el día 8 de diciembre, y hora de las diez veinticinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento, semisótano), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el

apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida se les podrá imponer una multa de hasta cien pesetas, debiendo los que sean partes presentar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpa-dos que residan fuera de la circunscripción del juzgado dirigir escrito en su defensa alegando lo que estimen conveniente y presentar en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al inculpa-do Fernando Villa Minsut, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—12.585-E.

UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 316/1978, seguido por lesiones de Juan Montes Mira, al colisionar el ciclomotor que conducía con el coche matricula SE-98.105, el día 29 del mes de agosto de 1977, conducido por Antonio Pineda Gálvez, de veintiseis años, hijo de María, casado, industrial, natural y vecino de Dos Hermanas (Sevilla), en barriada de San Pablo, 3-B, principal izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero; por la presente lo manda citar para que el día 1 de diciembre, a sus once horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º, Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente lo haga en su nombre a dicho acto y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Utrera, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—12.562-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BRAVO CLAVEL, Angel; hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Cáceres, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Virgen de Luján, 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.767.)

SILVA NAVARRO, Miguel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Mérida (Badajoz), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado en calle Malva, 9, Mérida; procesado en causa número 445 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(2.766.)

VELA VISQUERT, Demetrio; hijo de Demetrio y de Gloria, natural de Madrid, casado, decorador, de veintitrés años, estatura 1,68 metros, domiciliado en Puerto de Arlabán, 51, Madrid; procesado en causa número 594 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(2.765.)

RODRIGUEZ LLEDO, Camilo; hijo de Camilo y de Adela, natural de Vigo, nacido el 24 de septiembre de 1947; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.763.)

BARROCAL GONZALEZ, Francisco; hijo de Pablo y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, escayolista, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 1.808.525, estatura 1,56 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.762.)

PIÑA HERNANDEZ, Juan; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Córdoba, de veinte años, mecánico, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 434 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.761.)

MORAN SUAREZ, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, natural y vecino de Madrid, soltero, decorador, de veintiún años, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, cicatriz en la cara y rodilla derecha; encartado en diligencias previas número 97 de 1978 por quedarse dormido estando de centinela; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.760.)

MORELL CIFRE, Juan; hijo de Miguel y de María, soltero, natural de Palma de Mallorca, de veinticuatro años; procesado en causa número 144 de 1977 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Villanueva y Geltrú.—(2.759.)

ALVAREZ GALERA, Juan; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Solana (Badajoz), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Galdácano (Vizcaya); procesado en causa número 140 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(2.784.)

REY RODRIGUEZ, Vital; hijo de José y de Felicidad, natural y vecino de Torao-Tuñá-Tineo (Oviedo), soltero, estudiante, de veintidós años; procesado en causa número 22 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del destructor «Lángara», en El Ferrol del Caudillo.—(2.783.)

PARRA RODADO, Esteban; hijo de Eufemio y de Petra, natural de Albadalejo (Ciudad Real), vecino de Meliana (Valencia), soltero, pulimentador, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 22.887.098, estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos

negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.782.)

Juzgados civiles

REINOSO ESCOBAR, Antonio; natural de Sevilla, casado, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Gandía, plaza Mediterráneo, 5, segundo sexta; procesado en causa número 58 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.781.)

LOPEZ HERNANDEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, feriante, hijo de Antonio y de María Carmen, natural de Guadix, domiciliado últimamente en Guadix; encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1977-A por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(2.779.)

MARIN MARIN, Domingo; hijo de Andrés y de María, natural de Barcelona, soltero, de diecinueve años, domiciliado en San Adrián del Besós, calle Maite, 20, noveno primera; procesado en sumario número 104-T de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.778.)

LOZANO MARTINEZ, Salvador; hijo de José y de María, natural de Jumilla, soltero, ebanista, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontban, 11, segundo segunda; procesado en sumario número 73 de 1978-T por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.777.)

FERNANDEZ RAMOS, José; de veintinueve años, hijo de Luis y de Victoria, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en calle Salud, 12, 1.º; procesado en sumario número 12 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Laguna.—(2.730.)

SAEZ CARMONA, Pedro; de veintiséis años, casado, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(2.729.)

AULESTIA URRUTIA, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Ondárroa (Vizcaya), estudiante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio Herrera, avenida José L. Seguí, 38, A; procesado en sumario número 79 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número dos en Madrid.—(2.727.)

ABRISQUETA CORTA, Jesús Lucio; hijo de Roque y de Juana, natural de Miravalles (Vizcaya), analista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Miravalles (Vizcaya); procesado en sumario número 79 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 en Madrid.—(2.726.)

LARREA MENENDEZ, José Luis; hijo de José Luis y de María Soledad, natural de Lejona (Vizcaya), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya), grupo San Juan, calle B. número 1, 2.º izquierda; procesado en sumario número 78 de 1978 por te-

rrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 en Madrid.—(2.725.)

ASTARLOA URRUTIA, José Manuel; hijo de Nicolás y de Jesusa, natural de Asúa-Erandi (Vizcaya), soltero analista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Asúa-Erandio, calle Torretas (Vizcaya); procesado en sumario número 78 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 en Madrid.—(2.724.)

RODRIGUEZ VELASCO, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y cinco años, natural y vecino de Sevilla, calle Marqués del Nervión, 14, portal 2, 8.º izquierda, agente de publicidad; procesado en sumario número 558 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.758.)

SUAREZ COROMINAS, Salvador; de veinticuatro años, casado, marinero, hijo de Salvador y de Bienvenida, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en La Ladera Alta, San Juan, 197; procesado en sumario número 93 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Laguna.—(2.757.)

HERNANDEZ MARICHAL, Juan José; de veintitrés años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Angela, natural y vecino de Las Palmas, calle San Juan, 44; procesado en sumario número 93 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Laguna (Tenerife).—(2.756.)

ALVAREZ SANTOS, José; hijo de Alfredo y de Amparo, natural de Ardón del Río (León), perito mercantil, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lloret, 65-67, segundo segunda; encartado en diligencias preparatorias número 187 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.750.)

GARRO NOGAL, Emilio; nacido en Guisando (Ávila) el 10 de octubre de 1956, hijo de Emilio y de Angela, soltero, marroquiner, documento nacional de identidad 659.912, vecino de Madrid, calle López de Hoyos, 342, 1.º F; procesado en sumario número 25 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(2.748.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 544 de 1978, José Giera Alonso.—(2.785.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Félix López Martín.—(2.776.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 240 de 1978, Juan Luis Gómez Novoa y José Antonio Ferreira Sousa.—(2.772.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1978, Cosme Moreni Jiménez.—(2.771.)